

lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de fecha 25 de julio de 2008, de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, relativo al expediente de ayudas a proyectos de Participación en Salud, Prevención y Control de Tabaquismo, en el que se le concedió a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados una subvención mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.
Expediente: Reintegro subvenciones.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro.
Fecha: 25 de julio de 2008.
Plazo para realizar alegaciones: Quince días.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de la Secretaría General de Salud Pública y participación de esta Consejería, en relación con el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente 20/08.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de fecha 25 de julio de 2008, de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, relativo al expediente de ayudas a proyectos de Participación en Salud, Prevención de Accidentes de Tráfico, en el que se le concedió a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados ALAR una subvención mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados ALAR.
Expediente: Reintegro subvenciones.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro.
Fecha: 25 de julio de 2008.
Plazo para realizar alegaciones: Quince días.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 303, 305 y 306/07, Que con fecha 1 de abril de 2009, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, judicial, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores D.D.R., M.D.R. y A.D.R., hijos de Hayrettin Demirarslan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías

ACUERDO de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Modesto Mendoza García, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de prórroga del acogimiento familiar núm. 373/2008/314/1, de fecha 24 de febrero de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 14 de abril de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de los expedientes de protección de menores que se citan.

Notificación de la Resolución de fecha 1.4.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.